

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 26 de febrero de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0004814/2016, la Od. María Celeste Piconi solicita se le justifique sin goce de haberes el día 9 de marzo de 2016 por razones particulares, en el cargo de Profesora asistente que desempeña; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria I "A";

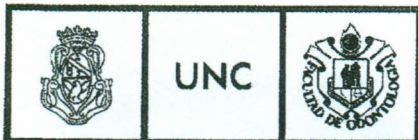
Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Justificar sin goce de haberes (código n° **136**) por razones particulares, a la **Od. María Celeste Piconi** (leg 45788), en el cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria I "A", el día 9 de marzo de 2016, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se proceda a efectuar el descuento correspondiente.

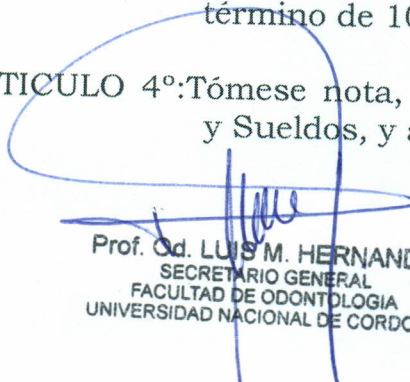


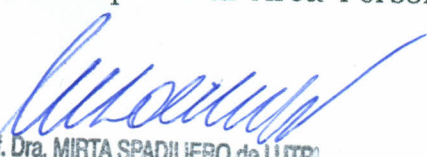
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Od. María Celeste Piconi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°:Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 27
Cf/nr